



ACTA NUMERO NUEVE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dos de marzo de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láñez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, Bachiller Fidelina de Jesús Romero de Cruz, encargada de La Unidad de la Mujer, informan a este concejo que de parte de la unidades antes mencionada solicitud patrocinio para la conmemoración del día Internacional de la Mujer que se llevara a cabo el 8 de marzo del 2022; y se comunicó a las empresas que están en el banco de proveedores, teniendo una respuesta de la empresa V&V CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. quien realizo una donación de doscientos 00/100 DOLRES (us\$200.00), el cual fue entregado el día 24/01/2022 a la Bachiller Fidelina de Jesús Romero de Cruz. A lo cual la suscrita municipalidad da por recibido, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Los monitores de la escuela de futbol Nelson Bladimir González y Fermín Flores Guillen, solicita a este concejo dos docenas de chalecos para niños y niñas del segundo y tercer nivel; de dos colores diferentes para llevarlos a los convivios entre ambas escuelas e incluso en otros encuentros deportivos, ya que sería de gran beneficio para los niños/as. En vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en código municipal vigente, con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que realice las respectivas cotizaciones con la muestra entregada y que la presente ante este concejo en la siguiente reunión. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita a este concejo permiso para asistir 2 veces por semana los días martes y jueves por 2 o 3 horas todo el año 2022, a la Universidad Capitán General Gerardo Barrios. A clases prácticas presenciales. En vista de lo antes mencionado, con seis votos a favor y el 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, manifiesta estar de acuerdo siempre y cuando estas no sean más de 2 horas y este de acuerdo a lo estipulado en el reglamento. por tanto, esta municipalidad





ACUERDA: la suscrita municipalidad considera que es de suma importancia el desarrollo profesional de los empleados que labora en esta municipalidad conceden el permiso a Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, para asistir 2 veces por semana serian martes y jueves por 2 o 3 horas todo el año 2022, para asistir a clases prácticas presenciales a la Universidad Capitán General Gerardo Barrios. Usulután Km. 113 Carretera El Litoral. Santa María **COMUNIQUESE. ACUERDO**

NÚMERO CUATRO: La Licda. Lucia Margarita Mena de Medina, contadora municipal solicita a este concejo se haga la contratación de tres asesorías las cuales suman un valor de doscientos veintidós 22/100 dólares (US\$222.22), Las cuales serian recibidas los días sábados de 8:00 am a 4:00 pm, con el fin de no intervenir en el horario laboral, **CONSIDERANDO:** Que es urgente solventar las dificultades en la actualización contable que presenta la unidad de contabilidad, por lo cual es fundamental tener una Asesoría Técnica sobre Contabilidad Gubernamental enfocada a los cierres contables y así subsanar a la brevedad posible inconsistencias realizadas en registros contables en el Sistema SAFIM. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con una abstención por parte del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio y cinco votos a favor, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la Asesoría Técnica sobre Contabilidad Gubernamental para la Licda. Lucia Margarita Mena de Medina, contadora municipal y autorizar al y tesorero municipal para que haga efectivo el pago de doscientos veintidós 22/100 dólares (US\$222.22), menos el descuentos correspondientes a nombre de la Licda. Silvia Mariela Leo de León, por la contratación de tres asesorías en Contabilidad Gubernamental e ira dirigida a Cierres Contables dicha Asesoría será impartida durante tres sábados de 8am a 4: pm, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO**

NÚMERO CINCO: El tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, presenta informe sobre los saldos financieros que poseen las cuentas madre que esta municipalidad maneja en la agencia del Banco Hipotecario de Usulután, siendo estos los iniciales para el mes de marzo del presente año, según detalle:

NOMBRE DE LAS CUENTAS	SALDOS
75% FODES Inversión	\$ 57,406.51
Fondos Propios	\$ 1,256.89
Libre Disponibilidad	\$64,170.00
5% Fiestas Patronales	\$ 3,874.74

Recaltar que dicho monto se encuentra en la cuenta 75% FODES, porque no ha sido trasladado a la cuenta de Libre Disponibilidad, ya que no ha sido ingresado en la fórmula 1-ISAM, por parte de la unidad de colecturía. Por tanta esta municipalidad por votación unánime





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



ACUERDA: Dar por recibido y la comisión finanzas se reunirá el día lunes 04 de marzo de 2022, para abordar el tema de los ingresos al sistema 1-ISAM, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS: ACUERDO NÚMERO SIES:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz, encargada de la Unidad de La Mujer, solicita audiencia a este concejo a las 10: am el día miércoles 02 de marzo del año en curso. Para exponer ante el concejo lo siguiente: debido al acuerdo emitido por este concejo donde se le da instrucciones al jefe de personal señor Osear Armando Reyes González, para que proceda a la realización de un memorando para la encargada de la Unidad de La Mujer Fidelina de Jesús Romero de Cruz. Ella solicita a este concejo que dicho acuerdo **VIENTITRES Acta Número OCHO- DOS MIL VEINTIDOS, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós,** quede sin efecto o que no procesada, después de escuchar los argumentos de la encargada de la unidad y revisada la documentación relacionada al caso, en vista de lo antes mencionado, este concejo en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con dos votos a favor que el acuerdo anterior quede sin efecto son el alcalde municipal y el 3º regidor propietario, con cuatro votos en contra se revoque el acuerdo anteriormente mencionado, por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Mantener dicho acuerdo **VIENTITRES Acta Número OCHO- DOS MIL VEINTIDOS, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós,** donde se se la da instrucciones al jefe de personal señor Oscar Armando Reyes González, para que proceda a la realización de un memorando para la encargada de la Unidad de La Mujer Fidelina de Jesús Romero de Cruz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de tienda herrera por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO 78/100 DOLARES (US\$165.78) referente a la compra de materiales que ira destinados para la Casa de la Cultura. Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTAL S
MAXI ESPUMA 400 GR	1/2	FARDO	\$0.75	\$ 9.00
DESINFECTANTE GALON	6	GALONES	\$ 4.00	\$ 24.00
LELA MAGIA BLANCA	3	GALONES	\$ 2.00	\$ 6.00
PALO PARA TRAPEADOR MADERA	1/2	FARDO	\$ 4.95	\$ 4.95
ESCOBAS	1	UNIDAD	\$ 3.50	\$ 3.50
RAIDMAX	1	UNIDAD	\$ 4.95	\$ 4.95
GALDE CAMPOS DELAVANDA	2	UNIDAD	\$ 3.00	\$ 6.00
GLADE MANZANA Y CANELA	1	UNIDAD	\$ 6.00	\$ 6.00
PALA PASTICA	6	UNIDADES	\$ 0.90	\$ 5.40
JABON EXTRA BLANCO	1	UNIDAD	\$ 9.00	\$ 9.00
RECIPIENTE CON JABON LIQUIDO	9	TAZONES	\$ 0.93	\$ 8.25
JABON LIQUIDO MILDOR PLUS	6	GALONES	\$ 5.75	\$ 34.48





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



ALCOHOL GEL GALON	1	UNIDAD	\$14.75	\$ 44.25
Total, en Letras: CIENTO SESENTA Y CINCO 78/100 DOLARES			TOT AL	\$ 165.78

En vista de lo antes descrito este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de ciento sesenta y cinco 78/100 dólares (US\$165.78) A nombre de Geovanni Aristides Herrera Lovos, por la compra de productos básicos de limpieza y de bioseguridad los cuales ira dirigido al personal de La Casa de la Cultura; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo de Tienda Herrera por un monto de \$351.00 y Profesional Independiente Lic. Milton Alexander Amaya Martínez por un monto de \$643.50.00 referente a la compra de materiales de limpieza los cuales están dentro del Presupuesto Ordenanza, según detalle presentado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTAL S
TOALLA DE MICROFIBRA	9.00	UNIDAD	\$ 1.50	\$13.50
ESCOBAS	6.00	UNIDAD	\$ 2.75	\$ 16.50
ARAÑA METALICA REFORZADA	2.00	UNIDAD	\$ 7.95	\$ 15.90
JABON SUPREMO GRANDE	6.00	UNIDAD	\$ 0.85	\$ 5.10
GUANTES AMARILLOS PARA	6.00	UNIDAD	\$ 3.15	\$ 18.90
GUANTES MANGA CORTA	2.00	UNIDAD	\$ 5.00	\$ 10.00
JABON LIQUIDO GALON	4.00	UNIDAD	\$ 7.45	\$ 29.80
CREMORA ORIGINAL 35.3OZ	4.00	UNIDAD	\$ 6.50	\$ 26.00
LEJIA MAGIA BLANCA DOCENA	3.00	UNIDAD	\$ 2.25	\$ 6.75
PALA PARA BASURA PLASTICA	2.00	UNIDAD	\$ 2.65	\$ 5.30
ESPONJA PARA TRASTES	6.00	UNIDAD	\$ 1.65	\$ 9.90
VENTOSA DE HULE PARA DESTAPAR	1.00	UNIDAD	\$ 2.55	\$ 2.55
PALOS PARA TRAPEADOR	2.00	UNIDAD	\$ 3.55	\$ 7.10
TRAPEADOR DE MECHA	10.00	UNIDAD	\$ 1.25	\$ 12.50
GLADE MANZANA Y CANELA	15.00	UNIDAD	\$ 3.00	\$ 45.00
BOLSA TAMAÑO JARDIN	50.00	UNIDAD	\$ 1.35	\$ 67.50





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



DESINFECTANTE CANELA GALON	600	UNIDAD	\$ 4.95	\$ 29.70
PASTILLA PARABAÑOPATO	12.00	UNIDAD	\$1.00	\$12.00
ACIDO MURIA TICO GALON	2.00	UNIDAD	\$ 8.50	\$17.00
Total, en Letras: TRESCIENTOSCINCUENTA Y UNO 00/100 DOLARES TOTAL				\$351.00

En vista de lo antes descrito esta municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$351.00), A nombre de Geovanni Aristides Herrera Lovos, por la compra de productos básicos de limpieza y de bioseguridad los cuales ira dirigido al personal de esta municipalidad; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago por un monto de sesenta y siete 50/100 dólares (US\$67.50) a la señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado por entrega de refrigerios y almuerzos los cuales fueron entregados a la Comisión Municipal de Protección Civil de San Dionisio (CMPCSD). Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Se efectúa pago en concepto de entrega de refrigerios a la comisión Municipal de protección civil de san Dionisio (CMPCSD) la cual realizo verificación, mitigación, monitoreo y atención a incendios forestales los cuales se produjeron en caserío el refugio, Las flores y Cristales.	1	SERVICIO	\$ 67.50	\$ 67.50
Total, en Letras: sesenta y siete 50/100 DOLARES TOTAL				\$ 67.50

En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de sesenta y siete 50/100 dólares (US\$67.50), a nombre de la señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado, por entrega de refrigerios y almuerzos los cuales fueron entregados a la Comisión Municipal de Protección Civil de San Dionisio (CMPCSD), la cual realizo verificación, mitigación, monitoreo y atención a incendios forestales los cuales se produjeron en caserío el refugio, Las Flores y Cristales de Cantón El Refugio del Municipio de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
 TELEFONO: 2632-0600



San Dionisio, departamento de Usulután los días 22 y 23 de febrero del presente año. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Jefe UACI presenta cotización de la empresa ECOLED SA DE CV referentes a la compra de 10 Drivers de 60 W y 14 placas Led más instalación por un monto de \$910.00, para mantenimiento del alumbrado público del municipio de San Dionisio Departamento de Usulután. Mencionar que con respecto a las placas led es un material que es muy escaso debido a que casi siempre esa placa viene incorporada junto con la lámpara, pero ECOLED ha empezado a traer este tipo de placas por separado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTAL S
DRIVERS DE 60 W	10	UNIDADES	\$ 35.00	\$ 350.00
PLACAS LED E INSTALACION	14	UNIDADES	\$ 40.00	\$ 560.00
Total, en Letras: NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES			TOTAL	\$ 910.00

En vista de lo antes mencionado, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alxi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de novecientos diez 00/100 dólares (US\$910.00), a nombre de la empresa ECOLED S.A. DE C.V. por la compra de 10 Drivers de 60 w y 14 placas led de instalación, para realizar mantenimiento en lámparas del alumbrado público en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI presenta oferta económica del albañil Señor Juan José Martínez Torres por un monto de \$278.00 para la construcción de planchas de cemento que están ubicadas en la canaleta del centro de San Dionisio.

Nº	PROYECTO	TIEMPO DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO.	ALCANCES	FORMATO DE PAGO	MONTO
1	CONSTRUCCION DE CINCO PLANCHAS DE CEMENTO LAS CUALES CUBREN LAS CANALETAS	5 DIAS CALENADRIO	-MOLDEO DE PALNACHA. -REPARACION DE CANALETA DONDE IRAN UBICADAS LAS PLANCHAS. -CONSTRUCCION DE BASE PARA	PAGO TOTAL DESPUES DE LA FINALIZACION DE LA OBRA.	\$278.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



			PLANCHAS CON HIERRO DE 1/2	
MONTO TOTAL A PAGAR				\$278.00

Por tanto, con cinco votos y el 3º regidor propietario no dio su voto por tener grado de consanguinidad con el albañil, esta municipalidad **ACUERDA**: Aprobar la oferta económica presentada ante este concejo por un monto de doscientos setenta y ocho 00/100 dolores (US\$278.00), por Señor Juan José Martínez Torres para la construcción de cinco planchas de cemento que están ubicadas en la canaleta del centro de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE**: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de ferretería el amigo por un monto de doscientos setenta y siete 25/100 (US\$277.25), referentes a la compra de materiales para la construcción de planchas de cemento las cuales se encuentran en la canaleta que está ubicada en el centro del municipio de san Dionisio. Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA**: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doscientos setenta y siete 25/100 (US\$277.25), a nombre del señor Osear Armando Panameño Avalos, propietario de FERRETERIA EL AMIGO. Por la compra de materiales los cuales serán utilizados para la construcción las dos canaletas las cuales están ubicadas en el centro de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE**: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la empresa SENIC por un monto de \$250.00 para realizar mantenimiento y actualización de sistema de cuentas corrientes, proceso de generar cobros, reversión de fórmulas 1-ISAM, historial de cuentas cerradas, generar estados de cuenta funciones para gestionar Cobros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Se efectúa pago por reparación de sistema de cuentas corrientes, realizando mantenimiento y actualización del sistema.	1	Servicio	\$ 250.00	\$ 250.00
Total, en Letras: Doscientos cincuenta 00/100 dólares total				\$ 250.00

En vista de lo antes mencionado, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA**: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Al0065i Otoniel Meléndez





Ortiz para que pague la erogación de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), nombre del señor Eder Jesús Vásquez Rivera. Por el mantenimiento y actualización del Sistema de Cuentas Corrientes de esta municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Registro Familiar solicita autorización para el asentamiento del señor: **MARIA ISABEL MARIN MENDOZA**, ya habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 10 del folio 28 del año 1,964, por tanto El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley de reposiciones de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la reposición de la partida de nacimiento la cual dice: yo, **MARIA ISABEL MARIN MENDOZA**, expongo, que habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 10 folio 28 del año de 1,964 y con conformidad al artículo cincuenta y siete de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, y libros del Registro del Estado Familiar, atentamente le pido admitirme la presente solicitado y darle cumplimiento al trámite respectivo. Acompaño a mi solicitud, certificación de la partida de nacimiento a nombre **MARIA ISABEL MARIN MENDOZA**, quien nació el día 20 de abril de 1,964 en el Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de **Rosa Elena Mendoza**, y **José Isabel Marín**; dicha certificación fue extendida el 01 de marzo del año 2022 San Dionisio, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Los monitores de la escuela futbol Nelson Omar Sánchez y Santos Esmeralda Guerrero, solicitan a este concejo lo siguiente: el pago de árbitros, hidratantes, y agua para el día sábado 05 de marzo se tendrá de visita a la escuela de futbol de el Transito. Y además se solicita 11 uniformes, 5 de talla M, 5 de talla S y 1 talla 12. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobara y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de setenta y ocho 00/100 dólares (US\$78.00), por la compra de 6 fardos con agua, 3 fardos de powerade y el pago de árbitro; además la compra de 5 uniformes talla m, 5 uniformes talla s y 1 uniforme talla 12, por la cantidad de ciento cuarenta y tres 00/100 dólares (US\$143.00), los cheque será emitido a nombre de la señora: señora Alma Yesenia Ortiz de Meléndez quien se identifica con documento único de identidad número: los cuales serán utilizados para los niños de la Escuela de Futbol de esta municipalidad; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.



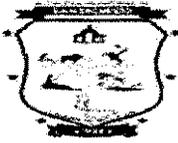


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Asignación de una dieta diferenciada por la cantidad de \$200.00, por tanto con tres votos a favor, haciendo uso el señor José Agustín Zelaya Velásquez en su calidad de alcalde municipal hace uso del voto calificado, una abstención por parte de síndico municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, un voto en contra por el 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, y 4° regidor propietario no vota por tener interés dicto en el punto, esta municipalidad en uso de su facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Que el 4° regidor propietario señor Oscar Armando Reyes Gonzales al desempeñar satisfactoriamente el cargo de jefe de personal hasta la fecha por su permanencia en la municipalidad de lunes a viernes y coordinado actividades los fines de semana; continuara ejerciendo como jefe de personal y se le otorgara una dieta diferenciada por la cantidad de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), mensualmente adicionales a la dieta correspondiente a las sesiones de concejo, mientras se encuentre nombrado como jefe de personal, dicha dieta diferenciada se otorgara a partir del mes de marzo junto al pago mensual. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Solicita a este concejo el pago de transporte marítimo del alumno Carlos Ernesto Martínez Villegas, que se traslada de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada por estar realizando su año social en la Unidad de Salud de Puerto parada. El monto a cancelar es de setenta y seis 00/100 dólares (US\$76.00). según bitácora presentada. La suscrita municipalidad con el fin de servir a nuestra población y en especial a los niños/as y jóvenes en su desarrollo físico, emocional y académico, por votación unánime, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de setenta y seis 00/100 dólares (US\$76.00.00), a nombre de Carlos Ernesto Martínez Villegas, quien se identifica con documento único de identidad número: _____; por servicios de transporte marítimo de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada por encontrarse realizando su año social en la unidad de Salud de Puerto parada. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECICHO:** El señor José Medardo Rivera, solicita a este concejo la donación de dos docenas de láminas para la reparación de su vivienda la cual se encuentra en mal estado y considerando que se acerca la época lluviosa y no cuentan con los recursos necesarios para repararla. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y gira orden al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la compra y se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de doscientos cincuenta y ocho 00/100 dólares (US\$258.00). según detalle presentado:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 26.32-0600



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
LAMINA CANAL 26 MM X 3 YARDAS	24	UNIDAD	\$ 10.75	\$ 258.00
Total, en Letras: doscientos cincuenta y ocho/100 dólares total				\$ 258.00

Al señor Oscar Armando Panameño Avalos, propietario de FERRETERIA EL AMIGO, por la comprar de veinticuatro de láminas canal 26 mmx3 yardas, para la reparación de la vivienda del señor José Medardo Rivera, habitante de Isla Rancho Viejo del municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Presenta informe EL Tec. Salvador Antonio Liberato Villalta, encargado de la Unida de Medio Ambiente, del recorrido realizado en Manglares de Bahía de Jiquilisco, por lo cual se solicita el pago al señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría la cantidad de cien 00/100 dólares (US\$100.00), por transporte marítimo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Se efectúa pago por servicio de transporte marítimo (lancha) en el cual se realizó un recorrido de emergencia por manglares de la bahía de Jiquilisco el día 25/02/2022, el encargado del viaje por parte de la alcaldía fue el Sr. Salvador Antonio Liberato, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente	1	Servicio	\$ 100.00	\$ 100.00
Total, en Letras: Cien 00/100 dólares total				\$ 100.00

En vista de lo antes descrito este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cien 00/100 dólares (US\$100.00), a nombre del señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría, por servicio de transporte marítimo prestado al Tec. Alabador Antonio Liberato Villalta, para realizar un recorrido de emergencia a la Bahía de Jiquilisco en horas de la tarde del día 25 de febrero del corriente año. En coordinación con el ministro del Medio Ambiente para la verificación del Bajón y Las Isletas áreas que están en constante vigilancia por su grado de vulnerabilidad para dar respuesta a la fiscalía general de la Republica como también al juzgado Ambiental en caso de una notificación a esta





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** ADESCOSS, de isla San Sebastián y la comunidad, solicita a este concejo el apoyo de transporte terrestre y marítimo hacia Isla San Sebastián para poder trasladar el material a utilizar en el drenaje del Caserío La Playona de dicha Isla. Por tanta esta municipalidad con cinco votos favor y una abstención por el síndico municipal el licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría. **ACUERDA:** Aprobar el transporte de transporte terrestre y marítimo hacia Isla San Sebastián para poder trasladar el material a utilizar en el drenaje del Caserío La Playona, **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600

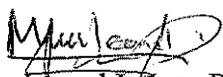


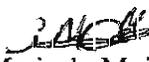
Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

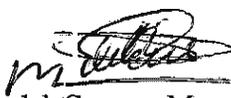

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO DIEZ – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día nueve de marzo de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Tec. Raquel del Carmen Serrano, encargada de la unidad de La Niñez y adolescencia, solicita a este concejo se le otorgue permiso para asistir el día jueves a clases presenciales de 7:00 am a 12:00 m, en la Universidad de El Salvador en San Miguel en la Facultad Multidisciplinaria de dicha Universidad, En vista de lo antes mencionado con cinco votos a favor y una abstención por el 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el permiso a la Tec. Raquel del Carmen Serrano, encargada de la unidad de La Niñez y adolescencia, para los días jueves de cada semana durante seis meses (enero a junio) que es lo que dura el ciclo, para que la Tec. Raquel del Carmen Serrano asista a clases presenciales de 7:00am a 12:00 m, en la Universidad de El Salvador en San Miguel en la Facultad Multidisciplinaria. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor José Antonio Guerrero Maravilla, de caserío la Soledad, municipio de San Dionisio, solicita a este concejo transporte para la menor de edad Luciana Marilú Campos (hija), para el día martes 22 de marzo del presente año hora de la cita 6.00am, el Hospital Nacional de Benjamín Bloom San Salvador. En vista de lo antes mencionado con la finalidad de ayudar a la población en general, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el transporte para la menor de edad Luciana Marilú Campos (hija), para el día martes 22 de marzo del presente año hora de la cita 6.00am, el Hospital Nacional de Benjamín Bloom San Salvador. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se ha presentado el señora **CLAUDIA LEONOR PORTILLO LOPEZ**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío los Tubos Puerto Parada de esta jurisdicción, durante los meses de marzo y abril de dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **CLAUDIA LEONOR PORTILLO LOPEZ**, será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se presenta una copia de la escritura de la Cancha Vieja, en donde se manifiesta que dicha escritura pública está montada en oro título a nombre del señor Nelson Ramírez. La suscrita municipalidad da por recibido y se hará una mayor investigación sobre el caso. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Santos Esmeralda Guerrero, monitora de la escuela de Fútbol municipal, solicita a este concejo pago de trasporte para Estanzuelas por un monto de \$189.00, para el día 12 de marzo de año. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento ochenta y nueve 00/100 dólares (US\$189.00), a nombre de la señora Alma Yesenia Ortiz de Meléndez quien se identifica con documento único de identidad número: 01758741-1; para los niños de la Escuela de Fútbol de esta municipalidad, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Comité de Deportes informa a este concejo sobre reunión realizada con representantes del Instituto de los Deportes (INDES), el día viernes 05 de marzo del 2022, a las 10.00am, en Cancha Municipal de Fútbol Playa ubicado en Colonia ALTOS DE LA CEIBA del municipio de San Dionisio, en donde los representantes hicieron las recomendaciones, anexo solicitud. Por tanto, esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Dar por recibido, y se coordinara con el comité de deportes, promoción social, y el equipo de fútbol playa de la Isla San Sebastián, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se solicita pago de combustible correspondiente al mes de febrero del año 2022, por un monto de un mil ochenta y dos 57/100 dólares (US\$ 1,082.57), A la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. Y con seis votos a favor solo en Ambulancia y Desechos Sólidos; en los demás se abstiene; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de un mil ochenta y dos 57/100 dólares (US\$ 1,082.57), A la estación de suministro de servicios AVILES, Según detalle presentado a continuación: Hilux \$613.33, cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594; Ambulancia\$ 70.00, cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia N° 00160161181; PNC, Isla San Sebastián \$116.00, Municipalidad de San Dionisio/Prevención a la Violencia N° 00160161203; Mini Estadio \$65.00; Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte LD N°00160161165; Fumigación SIBASI.USSD.\$83.24; Municipalidad de San Dionisio/Educación Salud Arte y Cultura LD N° 00160161238; Desechos Sólidos \$135.00, cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Del Banco hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Lic. Mario Enrique Orrego Pérez, encargado de Catastro, Tec. Salvador Antonio Liberato y Bach. Fredis Santiago Machado delegado de Riesgo y Auxiliar de Promoción Social, presenta informe de visita de campo en el terreno a nombre de José Daniel Gracia Cruz, que está ubicado en la zona de Puerto Grande y que dicha Propiedad colinda con inmueble del Estado, Dicha Representante es la señora Otilia García Cruz, donde se da respuesta a lo solicitado en Acta N° 6-2022. Acuerdo #1, donde se realizó, las medidas de distancia desde el cordón de cuneta de la calle y la construcción, también se verifico la compensación donde ellos ya realizaron compra de árboles requeridos por la unidad de medio ambiente; esta demás mencionar, que dicho murto se construye a mitad del terreno, por lo que estando ubicado antes de la limitación de medidas según plano y hasta esta fecha del día 02/03/2022, fueros proporcionado las delimitaciones según plano presentado por la señora Ana Otilia Gracia d Cruz, por lo que se realizó este informe para dar cumplimiento al acuerdo municipal de dicho permiso de construcción de muro de contención, (se anexa copia del plano del terreno), mencionar que se encuentra pendiente el pago de permiso de la construcción. La cual este concejo da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La señora Rosa Isabel Flores habitante de Isla la Pirraya, solicita a este concejo trasporte para el día martes 15 de marzo. Para poder trasladarse al Hospital Benjamín Bloom en San Salvador con su nieto Anthony Alexander Villegas Flores. Este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte para el día martes 15 de marzo. Para poder trasladarse al Hospital Benjamín Bloom en San Salvador con su nieto Anthony Alexander Villegas Flores. El cual será coordinado por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Patricia Guadalupe Ramírez en su calidad de segunda regidora propietaria, y como miembro de la comisión de la mujer, solicita a este concejo apoyo para la realizar el día de Conmemoración de la mujer en la Isla La Pirraya el día sábado 12 de marzo de 2022, se solicita refrigerio para 60 mujeres, transporte de lancha (\$35), para las entidades correspondientes y por ultimo su colaboración con \$100.00, para compartirlos en premios con las personas asistentes, por tanto con tres votos a favor y tres abstenciones una por el primer regidor propietario suplente señor William





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Antonio Padilla, la segunda por el tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio y la tercera por el alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, el cual hace uso de su voto calificado, en vista de lo antes menciona, esta municipalidad **ACUERDA:** No realizar dicha actividad, pero **CONSIDERANDO:** que el día 10 de marzo de 2022. El primer regidor suplente señor William Antonio Padilla, presenta una nota por escrito y firmada por el, donde pide la modificación de su voto en el **acta número diez de fecha nueve de marzo de 2022 acuerdo nuevo diez**, a favor que se realice la actividad, por lo que la suscrita municipalidad aprueba y autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague La erogación de noventa 00/100 dólares (US\$90.00), a nombre de la señora María Esmeralda Ventura de Gímez, a quién identifico con su documento único de identidad número: en pago de refrigerios entregados el día 12 de marzo en la celebración del día de la Mujer, en Isla La Pirraya. como también cien 00/100 dólares (US\$100.00), cual saldrá a nombre de tesorería municipal de San Dionisio. en concepto de premios entre los asistentes al día. de la Mujer. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160142594, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago al señor Miguel Ángel Alfaro por servicios de transporte marítimo por un monto de \$310.00 los viajes realizados fueron: fecha, 17-02-2022, lugar visitado, Isla Rancho Viejo, responsable de alcaldía, Oscar Armando Reyes, actividad realizada, visita a los graderíos, costo del viaje, \$30.00, fecha, 17-02-2022, lugar visitado, Isla Rancho Viejo, responsable de la alcaldía, Salvador Antonio Liberato Villalta, actividad, Limpieza con miembros de ADESCO, costo del viaje \$30.00: fecha, 25-02-2022, lugar visitado, Isla San Sebastián, responsable de la alcaldía, Iris Maricela Mejía Quezada, actividad, costo del viaje, \$150.00; fecha, 04-03-202, lugar, Isla San Sebastián, encargada del viaje, Iris Maricela Mejía Quezada, actividad, Envió de tubos de 8", bloques, hierro, cemento, costo del viaje \$100.00. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales de conformidad a lo establecido en el código municipal con tres voto de abstención por parte del 3º regidor Propietario del señor Julio Alberto Torres Osorio en el viaje del día 17/02-2022 y vota a favor de los demás viaje, la 2º regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez y el síndico municipal Lic. Juan Antonio Chavarría Bernaldes, se abstienen en el pago del viaje realizado el día 25/02/2022 y votan a favor de los demás, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo los siguientes pagos: fecha, 17-02-2022, lugar visitado, Isla Rancho Viejo, responsable de alcaldía, Osear Armando Reyes, actividad realizada, visita a los graderíos, costo del viaje, \$30.00, fecha, 17-02-2022, lugar visitado, Isla Rancho Viejo, responsable de la alcaldía, Salvador Antonio Liberato Villalta, actividad, Limpieza con miembros de ADESCO, costo del viaje \$30.00: fecha, 25-02-2022, lugar visitado, Isla San Sebastián, responsable de la alcaldía, Iris Maricela Mejía Quezada, actividad, costo del viaje, \$150.00; fecha, 04-03-202, lugar, Isla San Sebastián, encargada del viaje, Iris Maricela Mejía





Quezada, actividad, Envió de tubos de 8", bloques, hierro, cemento, costo del viaje \$100.00. Por un monto de trescientos diez 00/100 dólares (US\$310.00), a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de JEJ deportes referentes a la confección de 5 uniformes para la escuela de futbol san Dionisio Talla M, 5 uniformes para escuela de futbol san Dionisio talla S, 1 uniforme para la escuela de futbol san Dionisio talla 12 y 12 pares de medias para futbol azul y negro el total a cancelar seria de ciento sesenta y cinco 10/100 dólares(US\$165.10).**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro de la disciplina del futbol. En vista de lo antes mencionado con cuatro votos a favor y dos abstenciones una por la segunda regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez y la segunda abstención por el síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, esta municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento sesenta y cinco 10/100 dólares (US\$165.10), a la señora Ana Yaneth Parada de Jovel, quién se identifica con documento único de identidad número: _____ ; por la compra de uniformes para los niños de la escuela de futbol municipal. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por un monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) por reparación de frenos al Hilux 4x4 doble cabina año 2012.en vista de lo antes mencionado en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) a nombre del señor Francisco Antonio Rodríguez, quién se identifica con documento único de identidad número: _____ por el cambio de frenos realizados al Hilux 4x4 doble cabina año 2012. Los cuales son de cerámica por tener más resistencia y duración.: Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°00160142594, del Banco Hipotecario





de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI presenta cotización de la empresa TEXVASA S.A. DE C.V. quienes son proveedores de tela, entre los tipos de tela para camisa tenemos: tela Columbia 55 yardas a un precio de \$170.50, Oxford satinado 55 yardas \$194.70 y tela para pantalón cavalier spandex 55 yardas a un precio de \$202.50, mencionar que el sastre cobrara por 2 uniformes completos que consiste en pantalón y camisa más una camisa tipo Columbia haciendo un total de \$34.00 por empleado; lo cual significa que por veintisiete empleados se pagara un total de \$1,020.00, incluido los descuentos, referente a empleados administrativos Casa de La Cultura, quedando pendiente tren de aseo, motorista oficial y vigilante. Esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Que haga las respectivas cotizaciones el jefe de UACI, el total de tela para 3 uniformes por empleado y lo presente en la próxima reunión de concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización por un monto de diecinueve 20/100 dólares (US\$19.20) referente a la compra de 12 cintas bicolor para contometro debido a que no hay en existencias y la tinta de las cintas actuales se está deteriorado. En vista de lo antes mencionado con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz, encargado de la Unidad de acceso de la Unidad de Información de esta municipalidad y encargado Fondo Circulante de Caja Chica, para que pague la erogación de diecinueve 20/100 dólares (US\$19.20) a nombre de la señora Digna Ysabel Ferrufino de Caminos, por la compra de 12 unidades de cinta cale/tipo bicolor, la cual ira orientada para recargar de tinta a las unidades de esta municipalidad. Se liquidará contra factura y recibo, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se solicita pago de planilla de encargado de regar la Cancha del Mini Estadio, el señor Marvin Antonio Morataya Guzmán. Por un monto de sesenta y seis 64/100 dólares (US\$66.64), por tanto, esta municipalidad con sies votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de SESENTA Y SEIS 64/100 DOLRES (US\$66.64), a nombre del señor Marvin Antonio Morataya Guzmán, quien se identifica con documento único de identidad número: _____, ya que es el encargado del mantenimiento del mini estadio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe UACI, Ing., William Dagoberto Paniagua, presenta carpeta técnica la cual fue formulada por la empresa ICS S.A. de C.V. Referente al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN CANTÓN ISLA SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.” por un monto de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 85/100 DOLARES (US\$12,159.85) de los estados unidos de américa equivalente al 3.6% sobre el monto de ejecución para que sea aprobada y posteriormente cancelado. En vista de lo antes mencionado con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3º regidor propietario señor





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio y de conformidad a lo que establece el código municipal y con las bases legales que establece la Ley LACAP, esta municipalidad **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica la cual fue formulada por la empresa ICS S.A. de C.V. Referente al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN CANTÓN ISLA SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.”** por un monto de **DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 85/100 DOLARES (US\$12,159.85) de los estados unidos de américa** equivalente al 3.6% sobre el monto de ejecución para que sea aprobada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo la erogación de **doce mil ciento cincuenta y nueve 85/100 dólares (us\$12,159.85) de los estados unidos de américa**, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: La nueva junta Directiva de Club Deportivo San Dionisio, solicita a este concejo una audiencia ya que para todos es sabido que son amantes del fútbol, y nuestro club representa al municipio que ustedes dirigen, por lo que estaremos a la espera del día y la hora que puedan atendernos. Esta municipalidad por voto unánime **ACUERDA**: Dar por recibido y se les recibirá el día miércoles 16 de marzo de 2022, a las 10: 00am, en la sala de reuniones de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: Se solicita pago al señor David Antonio Ramos Ventura por reparaciones de alumbrado público en las Islas Racho Viejo, Isla La Pirraya. Por un monto de \$172.00, según detalle presentado. En vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA**: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento setenta y dos 100/00 dólares (US\$172.00), a nombre del señor David Antonio Ramos Ventura, quién se identifica con documento único de identidad número: _____, por la repación del alumbrado Público en Isla Rancho Viejo y en Isla La Pirraya, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE**: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la empresa JEJ deportes referente a la realización de 24 chalecos color verde y anaranjado los cuales serán utilizados por la escuela de fútbol en Isla rancho viejo a cargo del monitor Nelson Gonzáles, el monto de la cotización es por ciento ocho 00/100 dólares (US\$108.00). **CONSIDERANDO**: Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro de la





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



disciplina del fútbol. En vista de lo antes mencionado con seis votos a favor, esta municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$108.00). a la señora Ana Yaneth Parada de Jovel quien se identifica con documento único de identidad número: 02940900-1, por la compra de 24 chalecos punto ciego colores Neones, los cuales serán utilizados por la escuela de fútbol en La Isla Rancho Viejo. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165; del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Club deportivo de Isla San Sebastián solicita a este concejo una donación económica en ayuda para el pago de transporte terrestre el cual es de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) libres para poder trasladarse Chirilagua, del departamento de San Miguel, el día viernes 11 de marzo de 2022, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro de la disciplina del fútbol. En vista de lo antes mencionado con cuatro votos a favor y dos abstenciones una por la segunda regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez y la segunda abstención por el síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarria, esta municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Aprobar la donación de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) Y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) libres, a nombre de Erick Humberto Rodríguez Bonilla, quien se identifica con documento único de identidad número: , por servicio de transporte terrestre hacia el Chirilagua, departamento de San Miguel, al encuentro deportivo del Club deportivo de Isla San Sebastián; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161181, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal de San Dionisio, en el ejercicio de sus funciones ha conocido sobre la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDEL R), el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y que su objetivo de Desarrollo es mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente, enfocado en cuatro áreas tales como: 1) sistemas de finanzas públicas mejorados, con mayor transparencia en el manejo de la deuda





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



pública, ingresos, y gasto público; 2) sistemas mejorados de prestación de servicios asociados a la formulación de proyectos de inversión pública municipal; 3) inclusión de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública municipal a través de infraestructura resiliente; y 4) participación ciudadana, rendición de cuentas y supervisión de la población en la gestión municipal. Por lo antes expresado y de conformidad a los requisitos establecidos por el Banco Mundial para que un municipio pueda ser incluido en el Proyecto, por tanto, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar la participación del municipio de San Dionisio, del departamento de Usulután en el Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELIR), que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y ser beneficiados con obras municipales consideradas dentro de los Componente 1, 2 y 3 del mismo, para lo cual el municipio se compromete a realizar todas las acciones que sean requeridas para la selección y ejecución de los proyectos priorizados en beneficio de los habitantes, y cumplir los requerimientos legales, financieros y técnicos que comprenda la normativa y el convenio de préstamo No. 8948-SV suscrito por la República de El Salvador (el Prestatario) con el BIRF (P169125). En el municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintidós.////////// **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600

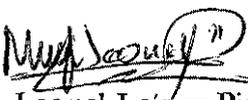


Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.


Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Laínez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO ONCE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo municipal recibe a los miembros de la Junta Directiva Club Deportivo San Dionisio. Donde ellos solicitan autorización para poder hacer uso de la cancha, implementos de deportivos, transporte y presenta como contra partida el apoyo al mantenimiento de la cancha, dejando limpio después de cada encuentro deportivo. Luego de escuchar a los directivos, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente por votación unánime **ACUERDA:** la autorización para poder utilizar la cancha y transporte y que la junta directiva está dispuesta a colaborar en el mantenimiento de la cancha; además se acuerda autorizar el uso de la cancha de futbol para los días martes y jueves, brindar el transporte en el DYNA cuando tengan Salidas, se ira colaborando según se le sea posible a esta municipalidad apegándose al presupuesto municipal vigente, previa a notas de solicitudes dirigidas a este concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, somete a consideración de éste Concejo Municipal el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del año 2023, que de acuerdo a la normativa de la Corte de Cuentas de la República, debe ser aprobado en los primeros tres meses de éste año; ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna de ésta Alcaldía, para el año 2023, b) Autorizar al Auditor Interno de ésta Alcaldía Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, para que remita a la Corte de Cuentas de la República el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2023. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se presenta Plan Castor 2022 de la Comisión Municipal de Protección Civil; el cual se implantará en dos fases, la primera la limpieza de quebradas, recolección de inservibles y la segunda la lucha contra la radicación del Dengue; el cual funciona de antesala a los eventos planteados en el Plan Invernal, de Protección Civil, gracias a





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



la participación de las diferentes actores que forman parte de la Comisión Municipal de Protección Civil (CMPC) y al conocimiento previo de todas los problemas que pueden causar la basura depositada en quebradas y calles de la municipalidad; se pueden determinar las áreas de inversión con ayudas de personal de la unidad ambiental y miembros de la comunidad afectadas. En marco de la prevención y mitigación de desastres se propone este plan áreas que los diferentes actores de la comunidad propongan estrategias de solución a esta problemática además de apoyar las etapas del plan. El cual se realizó con alcalde municipal y la comisión de Protección Civil. Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado para que el jefe de personal coordine las actividades con cada una de las unidades e instituciones involucradas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se presenta solicitud del Centro Escolar Cantón San Francisco, del Cantón Mundo Nuevo, para la contratación de un Técnico en Informática para que pueda impartir clases de computación a los estudiantes del Centro anteriormente mencionado. Por tanto, esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Dar por recibido y la comisión de educación encabezada por el alcalde municipal, solicitara una audiencia con el director departamental de educación Licenciado Hugo Cerna. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Coordinadores y comité municipal de futbol solicita a este concejo la revisión y aprobación de las bases competencia para el torneo municipal de futbol (once) 2022. Luego de revisar detenidamente las bases de competencia, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente por votación unánime **ACUERDA:** Dar por recibido y se remite el documento a los coordinadores y a la comisión de deportes para que hagan las correcciones y que agreguen el Plan de Trabajo. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El bachiller Carlos Jacobo Jiménez, jefe de la unidad de Promoción Social y el Bachiller Fredis Santiago Machado, auxiliar de la unidad de promoción social, solicitan a este concejo una impresora, porque la que se tenía ya cumplió con su vida útil. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Que se haga una verificación en el presupuesto de la unidad con el presupuestario y luego que UACI, haga las cotizaciones correspondientes y las presente ante este concejo. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta estimación #1 de la empresa **V&V CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIO DE RAMIREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** por un monto de cuarenta y tres mil ciento ochenta y dos 27/100 dólares (US\$ 43,182.27) de los estados unidos de américa. En vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con cinco votos y una abstención por parte del 3º Regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio favor **ACUERDA:** Se da por aprobado y se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuarenta y tres mil ciento ochenta y dos 27/100 dólares (US\$ 43,182.27) de los estados unidos de américa. A nombre de la empresa V&V CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por cancelación de estimación #1 del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIO DE RAMIREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desvió Ramírez LD N°00160162650 del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe UACI presenta cotización de la empresa Texvsasa referente a la tela para uniformes los cuales serán para uso de personal administrativo de esta municipalidad por un monto de Un mil veinticuatro 65/100 (US\$1,024.65). según detalle presentado:

DESCRIPCION	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE RECIBIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL
CALVALIERESPANDEX NEGRO	45	YARDA	\$ 4.05	\$ 182.25
OXFORD SATINADO AZUL JASPEADO	45	YARDA	\$ 3.54	\$ 159.30
CALVALIERESPANDER GRIS	45	YARDA	\$ 4.05	\$ 182.25
OXFORD SATINADO LILA	45	YARDA	\$ 3.54	\$ 159.30
CALVALIER SPANDER AZUL NEGO	45	YARDA	\$ 4.05	\$ 182.25
OXFORD SATINADO BLANCO	45	YARDA	\$ 3.54	\$ 159.30
TOTAL, A PAGAR				\$ 1,024.65

En vista de los antes mencionado por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la Un mil veinticuatro 65/100 (US\$1,024.65), a nombre de TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS S.A. DE C.V. 'por l compra de la tela para la confección de los uniformes para el personal administrativo de esta municipalidad, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Mario Daniel Guerrero Vísquez, auxiliar de Prom. Educación, Salud, Arte y Cultura, solicita al concejo refrigerios para los niños y niñas que asistirá a las charlas enfocadas en salud, sexualidad y educación preventivas en niños y adolescentes las cuales que serán impartidas por dos horas en la jornada de la tarde en las instalaciones de la casa de la cultura de san Dionisio por 6 semanas, Esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Se da por recibido, y que el jefe de personal coordine e informe a esta municipalidad sobre las instituciones que impartirá las charlas y las edades de los participantes en la próxima reunión **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La señora Delmy Maribel Quinteros solicita transporte para el





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



Hospital de la Mujer, San Salvador el día 18 de marzo de 2022, hora de la cita 12:00 m. en vista de antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con cinco votos a favor y una abstención por parte del sindico municipal licenciado Juan Antonio Bernaldes Chavarria, **ACUERDA:** Autorizar el transporte para la Delmy Maribel Quinteros al Hospital de la Mujer, San Salvador el día 18 de marzo de 2022, hora de la cita 12:00 m. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta oferta económica del señor Bartolo Flores Mejía quien es sastre y confeccionara los uniformes del personal administrativo de esta municipalidad por un monto de Novecientos cincuenta y tres 35/100 dólares (US\$953.35). según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
UNIFORMES	66	SERVICIO	\$ 14.4447	\$ 953.35
LOS UNIFORMES MENCIONADOS SERAN UTILIZADOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA MUNICIPALIDAD.				
Total, en Letras: novecientos cincuenta y tres 35/100 dólares			total	\$ 953.35

Cabe mencionar que se verifico que los uniformes cumplieran con lo solicitado en un 100% posterior a ellos se procedió a realizar la elaboración, por tanto, en vista de lo antes mencionado por votación unánime esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de novecientos cincuenta y tres 35/100 dólares (US\$ 953.35), a nombre del señor Bartolo Flores Mejía, quién se identifica con su documento único de identidad número: 01620066-8, por la confección de sesenta y seis uniformes los cuales serán utilizados por el personal administrativo de esta municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Señor. Kerin Norberto Torres Franco, solicita se le realice complemento de pago por elaboración de murales en la zona urbana del municipio de san Dionisio por un total de quinientos cinco 56/100 dólares (US\$505.56). por tanto, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y dejarlo pendiente hasta que se presente el acta de recepción por parte del jefe de UACI, a este concejo en la próxima reunión. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Los monitores de la escuela de futbol de San Dionisio, solicitan a este concejo pago de árbitros, hidratantes y agua por la cantidad de noventa y tres dólares (US\$93) para el día sábado 19 de marzo del presente año. Según detalle presentado:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



Nº	DETALLE	FECHA	COSTO
6	Fardos con agua	19/03/2022	\$ 6.00
3	Fardos de powerade	19/03/2022	\$ 27.00
	Pago de arbitro	19/03/2022	\$ 45.00
	Pago de transporte por compras	19/03/2022	\$ 15.00
	Tota a pagar		\$ 93.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol. Por tanto, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de noventa y tres dólares (US\$93), a nombre del señor Nelson Omar Sánchez Chávez, a quién identifico con su documento único de identidad número: 05133193-3, para el día sábado 19 de marzo del presente año, por visita de la escuela de futbol de San Rafael de Oriente. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se solicita pago al señor Melvin Enrique Orrego, por trabajos realizados en el alumbrado público en el municipio de San Dionisio, por un monto de ciento cuarenta y uno 00/100 (US\$141.00), En vista de lo antes mencionado y de conformidad a lo establecido en el código municipal, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de ciento cuarenta y uno 00/100 (US\$141.00), al señor Melvin Enrique Orrego, quién se identifica con su documento único de identidad número: 04451235-8, por realización de reparación en alumbrado público en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El señor Julio Alberto Torres Osorio es su calidad de 3º regidor propietario, solicita a este concejo se le dé el debido seguimiento al caso del señor Daniel García de fecha 14 de marzo de 2022. Por tanto, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y que el jefe de personal en representación del concejo le de seguimiento y solventar a la mayor brevedad posible este problema, al interesado y buscar La raíz del problema y analizar la conciliación más adecuada al caso presentado. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El señor Manuel de Jesús Saravia





Ayala solicita a este concejo se le done la lona que se encuentra en desuso en la casa comunal para tapar un estante de camarón el cual es de su propiedad. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido ya que dicha lona no ha sido auditada por la Corte de Cuentas de la Republica. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La señora Patricia Guadalupe Ramírez en su calidad de 2º regidora propietaria solicita a este concejo la compra de una sirena para la ambulancia. Por tanto, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y cotizar precios de los patos, sonido y el pito de la sirena y buscar la manera de obtenerlas ya que por el momento esta municipalidad no cuenta con los fondos suficientes para dicha compra. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), presenta requerimiento a realizar la función de auditoría sobre los fondos Decreto legislativo #608 Y Decreto Legislativo #73 respectivas. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido, coordinar con las unidades correspondientes la entrega y habilitar el espacio físico que sería la sala de reuniones de esta municipalidad, a partir del día 17 de marzo de 2022 y que el tesorero municipal será el enlace entre auditoría y alcaldía municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** la directiva del fútbol Playa de la Isla La Pirraya solicita a este concejo apoyo con transporte, para los encuentros fuera del Isla en la división de Fútbol Playa. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Se da por recibido ya que por el momento La municipalidad no cuenta con los fondos económicos disponibles, para dicha actividad; sin embargo, se espera poder ayudar con solicitudes posteriores. **COMUNIQUESE.** Y no teniendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
 TELEFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
 Regidor Propietario.

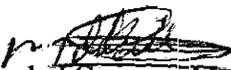

 Osear Armando Reyes González
 Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
 Regidor suplente.


 William Antonio Padilla
 Regidora Su plente.


 Marlon Leonel Láinez Pineda
 Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
 Regidora Suplente.


 Marina de I Carmen Moreno Rivas
 Secretaria Municipal





ACTA NUMERO DOCE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarria, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, En ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda, para que haga las veces de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se presenta solicitud del Ministerio de Educación, para donación del inmueble dónde funciona el Complejo Educativo de San Dionisio. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Delegar al síndico municipal para que sea el encargado de los procesos legales a seguir. El Concejo Municipal de San Dionisio, **CONSIDERANDO:** I.- Que de conformidad a la inscripción número: 75, del Libro V, (o matrícula) del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de Usulután, la municipalidad es propietaria de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Barrio El Centro, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, con un área de un mil doscientos setenta y uno punto sesenta y seis metros cuadrados, o el área útil que resulte del levantamiento topográfico que realice MINEDUCYT; dicha área no será mayor a la delimitada por el muro y malla que rodean la instalación, donde actualmente funciona el **COMPLEJO EDUCATIVO DE SAN DIONISIO**, código de infraestructura número **12681**. II.- Que a solicitud del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para mantener la continuidad de los servicios educativos en San Dionisio y poder realizar inversiones cuando sean necesarias, es oportuno donar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, el terreno donde se ubica dicho complejo educativo, por lo que en uso de las facultades que le confiere el numeral 18 del Artículo 30 y Artículo 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA: (I) DONAR** en forma gratuita, pura, simple e irrevocable al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, un inmueble propiedad de esta municipalidad ubicado en el Barrio El Centro, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, con un extensión superficial de un mil doscientos setenta y uno punto sesenta y seis metros cuadrados, de naturaleza urbana. Estimando el valor de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



dicho inmueble en la cantidad a determinar mediante levantamiento topográfico por medio del MINEDUCY, El terreno en mención cuenta con infraestructura donde funciona el **COMPLEJO EDUCATIVO DE SAN DIONISIO**, código de infraestructura número **12681-**

(2) Se faculta al Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, para que en nombre y representación de este Concejo otorgue escritura pública de DONACIÓN a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología y para que firme todo tipo de documentos que sean necesarios hasta lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz respectivo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para los fines consiguientes.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: El Tec. José Ricardo Ascencio Cerna encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal y Encargado de Presupuesto, presenta un informe trimestral de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2022, para que sean evaluados los movimientos y saldos disponibles en los rubros específicos 61699 Obras de Infraestructuras para la ejecución durante este año, para que sean evaluados por el concejo municipal. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** la suscrita municipalidad después de haber revisado los saldos de las cuentas y de conocer la disponibilidad de fondos que se tiene hasta este momento el cual asciende a ciento noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro 59/100 dólares (**US\$194,854.54**), de los Estados Unidos de América; no se cuentan con los fondos necesarios para realizar obras de infraestructura **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Lic. Carlos Mario Sorto Portillo en su calidad de auditor interno, presenta ante este concejo examen de especial de Ingresos, Egresos y Ejecución de Proyectos, por el periodo del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Se da por recibido y se informa que ya quedo solventando por las unidades correspondiente quedando pendiente solventar 1- falta de pago de fianza de las personas que manejan fondos y valores en periodo auditado y 7- pago en exceso a monitora de escuela de futbol **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Lic. Carlos Mario Sorto Portillo en su calidad de auditor interno, presenta ante este concejo la Declaración Anual de Independencia, de la Unidad de Auditoría Interna. Por tanto, este concejo lo da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Lic. Carlos Mario Sorto Portillo en su calidad de auditor interno, solicita se apruebe la modificación al Plan de Trabajo del 2022. 1- En año 2021 se realizó una modificación al plan de ese periodo donde se incorporó meses reflejados en el plan de trabajo 2022, por lo que ya fueron revisados. 2- Durante el proceso de la última evaluación hecha por el auditor interno existió inconvenientes en la presentación de la información por parte de las unidades, por lo dichas acciones no permitieron terminara el examen en el tiempo programado. 3- Se agrega para el presente examen la evaluación hasta el mes de abril 2022. Por lo que este concejo **CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 34 de las normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental Emitidos por la Corte de Cuentas de La República, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por aprobado y se autoriza al Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo en su calidad de Auditor Interno para que realice las modificaciones que considere necesarias al Plan de Trabajo del 2022 y se comprobara mediante la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



ACUERDO NÚMERO SEIS: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la empresa CLIMA SYSTEM referente a la adquisición de un aire acondicionado el cual se instalaría en la unidad de promoción social debido a que el equipo que se encuentra actualmente instalado y ya dio su vida útil; el costo por la adquisición del aire acondicionado es por un monto de un mil quinientos tres 50/100 dólares (US\$1,503.50) más la instalación y desinstalación de equipo por un monto de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00), haciendo un total de dos mil doscientos tres 50/100 dólares, del cual se efectuara un primer pago de \$1,503.50 y el resto al finalizar el trabajo, por tanto el concejo haciendo uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil quinientos tres 50/100 dólares (US\$1,503.50), a nombre del señor Marden Saúl Ramos Gómez, quién se identifica con su documento único de identidad número: _____ en concepto de un primer pago para realizar la adquisición de un aire acondicionado más instalación y desinstalación del equipo, y el complemento al finalizar el trabajo el cual sería de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00), haciendo un monto a cancelar de dos mil doscientos tres 50/100 dólares (US\$2,203.50), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Encargada de la unidad de colecturía solicita se realice mantenimiento a la Impresora Matricial Marca EPSON Modelo LQ2090 la cual es utilizada para imprimir los recibos donde se cobran los impuestos respectivos; debido al inconveniente jefe de UACI presenta cotización de la empresa EDYANA SA DE CV donde refleja un costo de \$35.00 por mantenimiento de impresor, mencionan además que de aprobar el mantenimiento trasladaran la impresora a las oficinas centrales, en vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el pago de fondo circulante, el cual se liquidara contra factura y recibo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Kerin Norberto Torres Franco solicita se le realice complemento de pago por elaboración de murales en la zona urbana del municipio de San Dionisio por un total de quinientos cinco 56/100 dólares (US\$505.56); jefe UACI presenta acta de recepción final correspondiente a las actividades realizadas, por tanto el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos cinco 56/100 dólares (US\$505.56), a nombre del señor Kerin Norberto Torres Franco quién se identifica con documento único de identidad número: _____, en concepto de completo de pago por elaboración de murales en la zona urbana del municipio de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación





debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 14/03/2022 al 25/03/2022, por la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00). por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Síndico municipal recuerda a este concejo sobre la obligación de realizar la Rendición Anual de Cuentas, según el artículo 125-E del código municipal. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar la comisión de Rendición de Cuentas la cual estará integrada de la manera siguiente: 1- Promoción social convocará a tres referentes por ADESCOS de los diferentes Cantones, un Pastor Evangélico por cada Cantón, un representante de cada institución del municipio. 2- Casa de la Cultura estará encargada de ornato y limpieza de la sala de reuniones de la casa de la cultura y colocara 50 sillas para las personas que asistieran a la rendición de cuentas. 3- Sindicatura Municipal será el encargado de coordinar con Acceso a la Información Pública y Tesorería la rendición de cuentas periodo primero de mayo de 2021 al treinta y uno de diciembre 2021. 4- El jefe de personal será el encargado del protocolo, del evento a celebrarse el día 30 de marzo a partir de las nueve de la mañana en adelante de 2022, en Casa de la Cultura del Municipio de San Dionisio. Y se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez, para que pague la erogación de treinta 00/100 (US\$30.00). a nombre del señor Leónidas Isaac Moya Morataya, aplicándose al presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario Agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Síndico municipal solicita que se inicie proceso de desmembración y la aceptación de herencia de los inmuebles donde se ejecutaran los proyectos de Agua Potable Caserío Los Helena y El Refugio. Por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Dar por recibido que acompañen 2 o 3 de la ADESCOS, el concejo municipal, promoción social y acceso a la información pública y el alcalde municipal, síndico municipal y el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta a solicitud de segunda regidora propietaria cotización de ferretería el amigo por un monto de trescientos cincuenta y uno 25/100 dólares (US\$351.25), perteneciente a la compra de materiales para la construcción de una casa a base de madera para la señora María Consuejo Larios quien es habitante de este municipio, es de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



avanzada edad y no tiene quien responda por ella. En vista de lo antes mencionado el concejo en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. Para que pague la erogación de trescientos cincuenta y uno 25/100 dólares (US\$351.25), a nombre del señor Oscar Armando Panameño Avalos propietarios de **AGROFERRETERIA EL AMIGO**, por la compra de materiales para la construcción de una casa a base de madera para la señora María Consuelo Larios quien es habitante de este municipio, es de avanzada edad y no tiene quien responda por ella. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Tec. Salvador Antonio Liberato encargado de la Unidad Ambiental, presenta informe sobre la reunión con el Juzgado Ambiental y el MAG, el día 17 de marzo de 2022, en Gobernación, para hacer la sugerencia a todas las municipalidades de la zona Oriental que conformen la **BRIGADA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS**. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y que el jefe de personal coordine con la Unidad de Medio Ambiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita a este concejo autorización para la compra de especies municipales en el Ministerio de Hacienda las cuales serían: 5,0000 hojas de papel de seguridad tamaño Carta, las cuales son utilizadas en la unidad de registro del estado Familiar, cada una de estas teniendo un precio de doce centavos (US\$0.12), haciendo un total de seiscientos00/100 dólares (US\$600.00), en vista de lo antes mencionado en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos00/100 dólares (US\$600.00), a nombre de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. NÚMERO QUINCE:** La ADESCO de Cantón San Francisco solicita a este concejo fraguado o asfaltado de la calle de cantón san francisco, como también una rampla en esa misma calle; debido que las correntadas pasan bastante fuertes en invierno, Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dando respuesta a la petición del fraguado ya hay una carpeta que se ejecutará, para abrir las cunetas se hará con el personal de chapeo. **COMUNIQUESE. NÚMERO DIECISEIS:** Comité de deportes solicita a este concejo se apruebe el pago de la dieta a los miembros del comité de deportes municipal que son parte de la comunidad, siendo estos los señores: Edenilson Heski Campos y la señora Alma Yesenia Ortiz, por un monto de \$25.00 dólares cada uno. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobara \$6.50 por reunión, serán un máximo de cuatro reuniones por cada mes y se les pagara a cumplir las cuatro secciones del comité de deportes contra





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



bitácora de asistencia, **COMUNIQUESE. NÚMERO DIECISIETE:** Comité de deportes solicita de parte muy respetuosa se considere la ejecución de los dos torneos, lo cual implica aumentar el premio a \$1,500.00, para otorgar en cada torneo la cantidad de \$750.00. Por tanto, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol. Por tanto, esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por la 2º regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez, **ACUERDA:** Realizar un solo torneo del futbol once, se coordinará un torneo de futbol 11 en tierra y un torneo de futbol 11 en las Islas y un torneo futbol sala masculino y femenino. **COMUNIQUESE. NÚMERO DIECIOCHO:** La señora Rosa Isabel Flores habitante de Isla La Pirraya de este municipio, solicita a este concejo transporte para ir los AFO'S (Prótesis), para su nieto Antony Alexander Villegas Flores, en la Universidad Don Bosco, el lunes 28 de marzo de 2022. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el transporte La señora Rosa Isabel Flores habitante de Isla La Pirraya de este municipio, solicita a este concejo transporte para ir los AFO'S (Prótesis), para su nieto Antony Alexander Villegas Flores, en la Universidad Don Bosco, el lunes 28 de marzo de 2022, y que sea el jefe de personal coordine el transporte. **COMUNIQUESE. NÚMERO DIECINUEVE:** Se ha presentado el señor **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 05037367-3; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de marzo de dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19. **COMUNIQUESE. NÚMERO VEINTE:** Jefe de personal Se solicita pago de planilla de encargado de regar la Cancha del Mini Estadio, al señor Luis Mariano Velásquez Penado. Por un monto de ochenta 00/100 (US\$80.00), por tanto, esta municipalidad con sies votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Mekndez Ortiz, para que pague la erogación de ochenta 00/100 (US\$80.00), a nombre del señor Luis Mariano Velásquez Penado. quien se identifica con documento único de identidad número: ya que es el encargado del mantenimiento del mini estadio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. NÚMERO VEINTIUNO:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, a petición del Motorista del vehículo del tren de aseo se solicita a este concejo la aprobación de un mil ciento sesenta y un dólares 19/100 (US\$1,161.19), por la compra de una prensa DE CLUTCH 325 MM, UN DISCO DE CLUCH 325 MM, UN COLLORIN Y UN BOLERO DE ALTERNADOR 25X52X15 PILOTO, como también la mano de obra por un valor de doscientos dólares 00/100 (US\$200.00), en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de un mil ciento sesenta y un dólares 19/100 (US\$1,161.19), a nombre de ALPINA LTDA DE C.V, por la compra de repuestos que irán orientados para reparar el vehículo de recolección de Desechos Sólidos de esta municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Jefe de personal solicita el pago de \$48.75 a la señora Liliana Raquel Ventura Zavala, por almuerzos entregados a docentes y alumnos de la Universidad de El Salvador, el día 24 de marzo de 2022, en vista de lo antes mencionado con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de cuarenta y ocho 75/100 dólares (US\$48.75), a nombre de la señora Liliana Raquel Ventura Zavala, quién se identifica con su documento único de identidad número: 05218185-2, por almuerzos entregados el día 24 de marzo de 2022, a docentes y estudiantes de la Universidad de El Salvador en reunión que se llevó a cabo en casa de la Cultura de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Jefe de personal solicita se efectuó el pago a la señor Jairo Said Castro Gutiérrez, por servicios de transporte hacia Chirilagua, San Miguel día sábado 26 de marzo de 2022, con los niños de la escuela de fútbol de San Dionisio. En vista de lo antes mencionado considerando Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la Comunidad, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), a nombre del señor Jairo Said Castro Gutiérrez, quien se identifica con su documento único de identidad número: por pago de servicios de transporte hacia Chirilagua, San Miguel día sábado 26 de marzo de 2022, con los niños de la escuela de fútbol de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE**. Y no teniendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zeláya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.



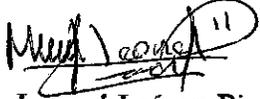


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600

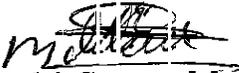


José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

